

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 62	

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No: BPIN 202500000047192A2

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL QUESO PAIPA, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL QUESO PAIPA COMO PRODUCTO EMBLEMÁTICO Y PATRIMONIO GASTRONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: YOVANY SUÁREZ PÉREZ

CIUDAD Y FECHA: OCTUBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Paipa tiene a su cargo el cumplimiento de los fines del Estado de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que determina *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Es por ello que, en la búsqueda del cumplimiento de tales principios y deberes relacionados con la función pública, específicamente la función administrativa en cuanto a la gestión contractual del Estado, la administración se ve avocada a comprometer patrimonio y recursos públicos para la consecución de los fines estatales mediante procesos y procedimientos previamente establecidos con el fin de conservar la seguridad jurídica y cumplir con los principios aplicables a la Administración.

En atención a lo anterior, y conforme al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. En ese sentido, y para el caso particular, la Alcaldía de Paipa actúa en beneficio de los habitantes del municipio, desarrollando sus procedimientos y procesos bajo los principios constitucionales de igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción. Todo ello se materializa mediante las figuras de descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

En el mismo texto constitucional, el artículo 311 establece: *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.

Para dar cumplimiento a los fines del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 ha dispuesto que los servidores públicos pueden celebrar y ejecutar contratos a los cuales, la misma norma y otros que la complementan, han definido modalidades y procedimientos que garantizan los principios de las compras del Estado, los cuales rigen todos los procesos de selección de este municipio.

El Municipio de Paipa, en el marco de las competencias que le corresponden y de las acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico, cultural y turístico del territorio, reconoce la importancia de promover y posicionar aquellos productos y manifestaciones que hacen parte de la identidad y patrimonio local. En este contexto, mediante el Acuerdo Municipal No. 002 del 14 de febrero de 2023, el Honorable Concejo Municipal de Paipa institucionalizó el Festival Gastronómico y Cultural del Queso Paipa, como un evento de importancia social y cultural para el municipio, teniendo en cuenta que el Queso Paipa constituye un producto destacado de la identidad paipana, es el único queso semimadurado de Colombia y cuenta con Denominación de Origen, siendo una de las 29 denominaciones de origen reconocidas en el país.

El Acuerdo Municipal No. 002 del 14 de febrero de 2023, establece que esta manifestación gastronómica y cultural se realizará anualmente en el municipio de Paipa y señala que corresponde a la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, adelantar las actividades y acciones pertinentes para el desarrollo del Festival, garantizando la asignación presupuestal, técnica y logística necesaria para su realización.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 2 de 62	

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 002 de 2023, se hace necesario contar con servicios logísticos que permitan garantizar la adecuada organización y desarrollo del Festival Gastronómico del Queso Paipa. Estos servicios son fundamentales para la planeación, coordinación y ejecución de las diferentes actividades programadas en el marco del Festival, propiciando espacios para la promoción y visibilización del Queso Paipa, sus productores y las diferentes expresiones que hacen parte del patrimonio gastronómico del municipio.

La realización del IV Festival Gastronómico y Cultural del Queso Paipa, constituye una estrategia para promover el desarrollo de los productores de Queso Paipa, fortalecer la oferta gastronómica del municipio y contribuir al posicionamiento y promoción de la Denominación de Origen Queso Paipa, como producto representativo y diferenciador del territorio.

En este marco, se requiere disponer de los bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes actividades contempladas en la programación del evento, dirigidas a productores, empresarios, emprendedores, prestadores de servicios turísticos, visitantes, turistas y comunidad en general. Para ello, se contemplan los servicios logísticos, de insumos y materias primas destinados al desarrollo de catas y maridajes de Queso Paipa con Denominación de Origen, así como la participación de conferencistas y expertos especializados que permitan fortalecer el conocimiento y reconocimiento del producto, su proceso de elaboración, características y valor diferencial.

De igual manera, el festival contempla actividades de promoción comercial y fortalecimiento empresarial, entre ellas la feria empresarial de productores y emprendedores, para la cual se requiere disponer de elementos de identificación, mobiliario, instalaciones y conexiones eléctricas temporales que permitan garantizar condiciones adecuadas para la participación de los expositores y la exhibición de sus productos y servicios. Como parte de la programación se desarrollarán actividades gastronómicas y de entretenimiento orientadas a resaltar las posibilidades de utilización del Queso Paipa en diferentes preparaciones. En este sentido, se requiere contar con los insumos, ingredientes, menaje, equipamiento y elementos de bioseguridad necesarios para la realización de talleres y muestras de cocina en vivo, así como con los servicios profesionales y logísticos asociados a la participación de chefs y expertos gastronómicos.

La contratación de los servicios relacionados en el presupuesto resulta necesaria para garantizar las condiciones logísticas requeridas para la adecuada realización del IV Festival Gastronómico y Cultural del Queso Paipa, como escenario de promoción turística, gastronómica, cultural y empresarial del Municipio de Paipa. La articulación oportuna de estos componentes permitirá desarrollar una programación organizada y de calidad, fortalecer la participación de productores, emprendedores y actores de la cadena productiva, promover la oferta gastronómica y cultural local y generar espacios de divulgación, promoción y comercialización del Queso Paipa con Denominación de Origen.

En este sentido, el desarrollo del Festival contribuirá al fortalecimiento de la cadena productiva y gastronómica asociada al Queso Paipa, al posicionamiento y reconocimiento de su Denominación de Origen, a la promoción de los productores y emprendimientos locales y al incremento de la visibilidad de la oferta turística y gastronómica del municipio. Asimismo, permitirá consolidar a Paipa como un destino turístico y gastronómico competitivo, fortaleciendo la identidad cultural y productiva del territorio y dinamizando la economía local. Por lo anterior, contar de manera oportuna con los bienes y servicios requeridos resulta fundamental para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las acciones de promoción, posicionamiento y fortalecimiento turístico, gastronómico, cultural y empresarial previstas por el Municipio.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de mínima cuantía cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL QUESO PAIPA, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL QUESO PAIPA COMO PRODUCTO EMBLEMÁTICO Y PATRIMONIO GASTRONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ”**, el cual se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal No. **BPIN 202500000047192 A2**.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 3 de 62	

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA PDT	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO CATALOGO - MGA	META DE CUATRIENIO 2024 - 2027	PROYECTO
PROYECCION DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	COMERCIO INDUSTRIAL Y TURISMO	Paipa nos mueve con la productividad y la competitividad de las empresas colombianas	3502008 - Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Número de proyectos	350200800	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	4	20250000004 7192 – A2
PROYECCION DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	COMERCIO INDUSTRIAL Y TURISMO	Paipa nos mueve con la productividad y la competitividad de las empresas colombianas	3502025 - Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal	Número de proyectos	350202501	Proyectos regionales cofinanciados para el desarrollo artesanal	3	20250000004 7192 – A2
PROYECCION DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	COMERCIO INDUSTRIAL Y TURISMO	Paipa nos mueve con la productividad y la competitividad de las empresas colombianas	3502012 - Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Número de proyectos	350201204	Eventos realizados que fomenten una mentalidad de cultura innovadora	1	20250000004 7192 – A2

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL QUESO PAIPA, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL QUESO PAIPA COMO PRODUCTO EMBLEMÁTICO Y PATRIMONIO GASTRONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ”

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC: Consultado el Clasificador de bienes y servicios en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 – Se identifican los siguientes códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 4 de 62	

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA – NIT: 891.801.240-1

CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURÍDICA

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, calidades, plazos y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y los documentos que integran el contrato.
2. Disponer del personal, los elementos, equipos, insumos y demás recursos necesarios para el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las condiciones pactadas.
3. Obrar con buena fe, diligencia y lealtad contractual durante la ejecución del contrato, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor que guarden relación con el objeto y las obligaciones pactadas.
4. Cumplir las obligaciones que le correspondan en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y acreditar su cumplimiento en los términos previstos en la ley y para los pagos contractuales.
5. Constituir y presentar para aprobación las garantías exigidas por la Entidad, dentro del plazo establecido, y mantenerlas vigentes durante los términos y condiciones requeridos.
6. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, indicando las medidas adoptadas para atenderla.
7. Responder por los daños y perjuicios que ocasione a la Entidad o a terceros cuando sean atribuibles a sus acciones u omisiones, o a las de sus dependientes, durante la ejecución del contrato.
8. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros que se deriven de actuaciones u omisiones imputables al contratista en desarrollo de sus obligaciones contractuales, en los términos de la ley.
9. Atender los requerimientos del supervisor y suministrar la información y los soportes necesarios para verificar la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Suscribir las actas y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato y, cuando corresponda, para su terminación y liquidación.
11. Cumplir las normas legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato, especialmente las relacionadas con la manipulación e inocuidad de alimentos, la seguridad de las instalaciones y las demás que resulten pertinentes según las actividades contratadas.
12. Entregar al supervisor los informes, registros, soportes y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones y la recepción de los bienes y servicios contratados.
13. Cumplir los requisitos legales para la ejecución del contrato y las demás obligaciones que se deriven de su objeto, siempre que sean compatibles con las condiciones pactadas.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cata y maridaje de Queso Paipa con Denominación de Origen. Suministrar y disponer los alimentos, bebidas, insumos, materias primas, menaje, espacio y demás elementos requeridos para el desarrollo de la cata y maridaje dirigida a ciento setenta (170) personas, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas, garantizando su calidad, presentación, conservación e inocuidad.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 5 de 62	

2. Conferencista especializado. Garantizar la participación del conferencista o experto en Denominación de Origen y Queso Paipa, incluyendo la preparación y desarrollo de la temática, durante el tiempo y en las condiciones previstas en la programación definida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
3. Sistema de sonido. Suministrar, instalar, operar y retirar el sistema de sonido requerido para el desarrollo de las actividades del Festival, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la programación establecidas por la Entidad.
4. Escarapelas de identificación. Suministrar las escarapelas requeridas para participantes, productores, emprendedores y demás personas previstas por la Entidad, con sus respectivos portadocumentos y cintas de cuello, en las cantidades y condiciones definidas en las especificaciones técnicas.
5. Mobiliario para la feria. Suministrar, transportar, instalar, organizar y retirar veinte (20) mesas y ochenta (80) sillas para la feria de productores y emprendedores, garantizando su disponibilidad, limpieza, estabilidad y adecuado estado durante el evento.
6. Premiación de las carreras. Suministrar los elementos de premiación previstos para la Carrera de Meseros y la Carrera de Turismeras, de acuerdo con las categorías, cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas, y entregarlos conforme a los resultados definidos por la organización del Festival.
7. Refrigerios. Suministrar los refrigerios individuales requeridos para el desarrollo del Festival, con los productos, porciones y cantidades definidos en las especificaciones técnicas, incluida la porción de Queso Paipa con Denominación de Origen cuando corresponda, garantizando su adecuada preparación, conservación, transporte y entrega.
8. Llaveros promocionales con tecnología NFC. Suministrar los llaveros promocionales con identificador NFC en las cantidades y características previstas, garantizando su personalización, funcionamiento y configuración del contenido digital previamente definido por la Entidad.
9. Insumos para talleres y muestras gastronómicas. Suministrar oportunamente los ingredientes y materias primas requeridos para los dos (2) talleres y las muestras gastronómicas, incluidas las proteínas, los acompañamientos, los vegetales y los demás componentes establecidos en las especificaciones técnicas, garantizando su calidad, frescura e inocuidad.
10. Transporte y alojamiento del chef o conferencista. Asumir los gastos de desplazamiento, transporte terrestre y alojamiento del chef o conferencista, cuando estén contemplados en el alcance y presupuesto del proceso, de acuerdo con la programación aprobada por la Entidad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
11. Menaje y equipamiento gastronómico. Suministrar, instalar y disponer el menaje y los equipos requeridos para la cocina show y los talleres gastronómicos, incluidos los utensilios, la estufa industrial, los mesones de trabajo y los demás elementos expresamente previstos, garantizando que se encuentren limpios, funcionales y en condiciones seguras de uso.
12. Elementos para la manipulación de alimentos. Suministrar los elementos de protección e higiene previstos para las actividades gastronómicas, incluidos tapabocas, guantes y gorros desechables, en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones sanitarias aplicables.
13. Conexiones eléctricas temporales. Suministrar, instalar, poner en funcionamiento y retirar las conexiones eléctricas temporales requeridas para los stands de productores y emprendedores, incluidos el cableado, las acometidas, los tomacorrientes y los demás elementos expresamente contemplados en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones seguras de funcionamiento.
14. Actividad de coctelería. Garantizar la participación de un maestro coctelero especializado para el desarrollo de la actividad de coctelería con identidad local, durante el tiempo y en las condiciones establecidos en la programación aprobada por la Entidad.
15. Queso Paipa con Denominación de Origen para actividades complementarias. Suministrar la cantidad adicional de Queso Paipa con Denominación de Origen requerida para las degustaciones, los talleres de coctelería y las actividades de cocina en vivo, en las cantidades y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando su procedencia, conservación y aptitud para el consumo. Esta obligación corresponderá únicamente al queso adicional previsto para dichas actividades, sin duplicar las cantidades incluidas en otros componentes.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 6 de 62	

16. Galardones de reconocimiento. Suministrar diez (10) galardones o esculturas destinados al reconocimiento de productores, elaborados conforme al diseño, dimensiones, materiales, figura, base e inscripción personalizada aprobados previamente por la Entidad y establecidos en las especificaciones técnicas.
17. Coordinación logística. Coordinar con el supervisor del contrato los horarios, lugares y condiciones de entrega, montaje, instalación y prestación de los bienes y servicios contratados, garantizando que estén disponibles y en funcionamiento antes del inicio de las actividades correspondientes.
18. Transporte, montaje y desmontaje. Realizar, por su cuenta y riesgo, el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación y desmontaje de los bienes, equipos y elementos que lo requieran para la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y sin generar costos adicionales para el Municipio.
19. Condiciones sanitarias de alimentos y bebidas. Garantizar que los alimentos, bebidas e ingredientes suministrados sean aptos para el consumo humano, se encuentren dentro de su vida útil y sean transportados, almacenados, manipulados, preparados y servidos en condiciones adecuadas de higiene, conservación e inocuidad, de conformidad con la normativa sanitaria aplicable.
20. Calidad y reposición. Responder por la calidad y el funcionamiento de los bienes y servicios suministrados y corregir, reemplazar o reponer, a su costa y dentro del plazo indicado por el supervisor según la naturaleza de la situación, aquellos que presenten defectos o incumplan las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las demás medidas contractuales a que haya lugar.
21. Soportes de ejecución. Entregar al supervisor los informes y soportes que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual, incluidas las evidencias fotográficas, constancias de entrega y relaciones de participantes o beneficiarios cuando corresponda, así como los demás documentos pertinentes para acreditar las cantidades y actividades efectivamente ejecutadas.
22. Actividades complementarias. Ejecutar las actividades accesorias que estén expresamente comprendidas en las especificaciones técnicas o que sean indispensables para la adecuada ejecución de los componentes contratados, siempre que correspondan al objeto y alcance pactados, no impliquen prestaciones nuevas ni generen obligaciones o costos adicionales no previstos en el contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor 6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la prestación del servicio de acuerdo a las siguientes características:

ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
EVENTO DE INAUGURACIÓN IV FESTIVAL QUESO PAIPA			
1	CATA Y MARIDAJE DE QUESO PAIPA EN MARCO DE LA INAGURACION DEL IV FESTIVAL QUESO PAIPA DESCRIPCIÓN: Prestación del servicio integral para el desarrollo de una experiencia gastronómica de cata y maridaje con Queso Paipa con Denominación de Origen, dirigida a un aforo de ciento setenta (170)	UND	170

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 7 de 62	

	participantes, en el marco de la actividad de inauguración. El servicio deberá contemplar la adecuación del espacio, preparación de alimentos, montaje, mobiliario, presentación y servicio a la mesa. El servicio deberá incluir como mínimo: Diseño y operación de tres (3) estaciones de cata y maridaje, garantizando la atención simultánea o escalonada del total de participantes. Preparación y presentación de las siguientes degustaciones por participante, cumpliendo con las cantidades mínimas establecidas: Cata 1: Génova artesanal tradicional porción individual mínima de sesenta gramos (60 g), acompañada de una cuña de Queso Paipa con Denominación de Origen con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g). Cata 2: Ceviche de pescado fresco, porción individual de mínimo ciento ochenta gramos (180 g) de preparación, elaborado con pescado fresco y presentado en maridaje con Queso Paipa con Denominación de Origen, como ingrediente a resaltar. Cata 3: Lomo de cerdo, porción individual mínima de doscientos gramos (200 g), servido con guarnición de papa en salsa gratinada elaborada a base de Queso Paipa con Denominación de Origen como ingrediente a resaltar INCLUYE: Todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del servicio, tales como alimentos, bebidas, insumos, transporte, montaje, personal, logística, uso o adecuación del espacio y demás gastos asociados.		
2	ACOMPANIAMIENTO MUSICAL DESCRIPCION: Prestación del servicio de acompañamiento musical mediante una agrupación conformada por cuatro (4) personas, con una duración mínima de dos (2) horas, para la inauguración del IV Festival Gastronómico y Cultural del Queso Paipa. El servicio deberá incluir el suministro, instalación, operación y desmontaje de los equipos de sonido requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad. El sistema de sonido deberá contar como mínimo con los siguientes equipos: Dos (2) cabinas activas de amplificación. Una (1) consola de mezcla de audio. Un (1) subwoofer o altavoz de baja frecuencia. Dos (2) micrófonos inalámbricos. Cableado, conexiones, soportes y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. INCLUYE: El transporte de los equipos hasta el lugar de ejecución de la actividad; cargue, descargue, montaje e instalación del sistema de sonido; conexión, configuración y realización de pruebas técnicas previas al inicio del evento; operación técnica del sistema de sonido durante toda la actividad; y desmontaje, retiro y transporte de los equipos al finalizar el evento. NOTA: Se deberá garantizar la totalidad del personal técnico, insumos, accesorios y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio, asegurando la calidad y continuidad del acompañamiento musical durante el evento.	UND	1
3	CONFERENCISTA/EXPERTO ESPECIALIZADO EN DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y QUESO PAIPA DESCRIPCION: Conferencista o experto especializado en Denominación	UND	1

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 8 de 62	

	de Origen y Queso Paipa, orientado a brindar una conferencia de carácter técnico, académico y divulgativo dirigida a los participantes de la actividad, con una duración mínima de tres (3) horas. El profesional deberá contar con formación, experiencia y/o conocimientos relacionados con Denominaciones de Origen, propiedad intelectual, protección y valorización de productos agroalimentarios, producción, características, reconocimiento y posicionamiento del Queso Paipa con Denominación de Origen. INCLUYE: Todos los costos que se requieran para garantizar el acompañamiento para el desarrollo de la conferencia.		
4	RECONOCIMIENTO IV FESTIVAL DEL QUESO PAIPA DESCRIPCION: Reconocimiento conmemorativo elaborado en impresión 3D mediante material PLA, con dimensiones aproximadas de 29 cm de alto x 15 cm de ancho, compuesto por figura tridimensional alusiva a la identidad quesera de Paipa, representación del Queso Paipa con Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) y base de soporte personalizada. INCLUYE: Diseño, impresión, acabados, personalización con texto y logos institucionales, armado y entrega del elemento completamente terminado, de conformidad con el diseño de referencia y las especificaciones establecidas por la entidad. 	UND	10
FERIA EMPRESARIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA			
5	ESCARAPELAS DE IDENTIFICACIÓN DESCRIPCION: escarapelas de identificación para los participantes de la actividad, de mínimo 10cm x14 cm, elaboradas con porta documentos en plástico transparente y sistema de sujeción mediante cinta de cuello tipo cordón, destinadas a facilitar la identificación y acreditación de los asistentes. Cada escarapela deberá incluir, como mínimo: Porta documentos elaborado en plástico transparente, resistente y de adecuada presentación. Espacio interno para inserción de tarjeta o documento de identificación. Cinta de cuello tipo cordón, resistente y adecuada para uso durante la jornada. Sistema de unión entre el portadocumentos y el cordón que garantice su adecuada sujeción. Impresión o elaboración de la identificación de acuerdo con el diseño y contenido suministrado por la entidad contratante.	UND	100
6	ALQUILER DE MOBILIARIO DESCRIPCION: Servicio de alquiler de mobiliario plástico para el desarrollo de feria, destinado a la adecuación y organización de los espacios de exhibición y atención al público. El servicio deberá incluir como mínimo:	GLOBAL	1

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 9 de 62	

	-Veinte (20) mesas plásticas, en condiciones adecuadas de limpieza, presentación, estabilidad y funcionamiento. -Ochenta (80) sillas plásticas, correspondientes a cuatro (4) sillas por cada mesa. -Transporte del mobiliario hasta el lugar indicado para la realización de la actividad. -Cargue, descargue y ubicación del mobiliario en los espacios definidos por la entidad contratante. -Instalación y disposición de las mesas y sillas de manera organizada y segura. -Retiro del mobiliario una vez finalizada la actividad. INCLUYE: Todos los costos asociados al alquiler, transporte, montaje, disposición y desmontaje del mobiliario.		
7	LLAVERO PROMOCIONAL DESCRIPCION: Suministro de llavero promocional alusivo al Queso Paipa con Denominación de Origen, destinado a actividades de promoción, divulgación y posicionamiento del producto y de su identidad territorial. Cada unidad deberá contar, como mínimo, con las siguientes características: Medidas: 3,2 cm de diámetro × 1 cm de espesor. Réplica tridimensional (3D) de Queso Paipa, elaborada en estructura plástica resistente y de adecuada calidad. Diseño que represente de manera reconocible la forma y características visuales del Queso Paipa. Anilla metálica en acero inoxidable, resistente a la manipulación y al uso cotidiano. Sistema de unión seguro entre la réplica 3D y la anilla metálica. Identificador NFC integrado, funcional y programable, que permita la vinculación con contenido digital a la pagina https://descubrepaipea.com/, la cual contiene información promocional, turística, institucional y productores del Queso Paipa. Acabados uniformes, sin bordes cortantes, defectos visibles o elementos que comprometan su funcionalidad o presentación. 	UND	500
CARRERA DE PROMOCIÓN DEL IV FESTIVAL DEL QUESO PAIPA			
8	KIT DE PARTICIPACIÓN PARA LAS CARRERAS DE MESEROS Y TURISMERAS DESCRIPCION: Suministro de kit de participación destinado a los participantes de las actividades denominadas “Carrera de Meseros” y “Carrera de Turismeras”, como elemento de identificación, dotación y apoyo durante el desarrollo de las jornadas. Cada kit deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Tula en lona tipo cerro: De medidas aproximadas: 35 cm de ancho × 45 cm de alto, con sistema de cierre mediante cordón, debidamente	UND	55

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 10 de 62	

	estampada con los logos y elementos gráficos definidos por la entidad contratante. - Delantal para adulto en tela tipo cerro sport antiluido, Medidas aproximadas: 70 cm de ancho × 85 cm de largo, confección adecuados para adulto, con el respectivo estampado institucional o de la actividad, de acuerdo con los lineamientos suministrados por la entidad contratante. - Una (1) fruta de temporada, en condiciones óptimas de frescura, calidad e higiene, seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de la temporada. - Una (1) botella de agua, en presentación individual de aproximadamente 600 ml, debidamente sellada, con registro sanitario vigente y apta para consumo humano. - Una (1) cuña de Queso Paipa con Denominación de Origen, con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g), en presentación individual, debidamente empacada y conservada bajo las condiciones sanitarias requeridas para garantizar su calidad e inocuidad. El suministro deberá incluir la adquisición, elaboración, estampado, empaque y disposición de todos los elementos que conforman el kit, así como los costos de transporte y entrega en el lugar determinado para el desarrollo de las actividades.		
9	MEDALLAS DE PREMIACIÓN DESCRIPCION: Medallas metálicas de premiación personalizadas, destinadas a los participantes y/o ganadores de la Carrera de Meseros y Carrera Turismeras, elaboradas en metal tipo zamac, con un diámetro aproximado mínimo de 7 cm y un espesor aproximado de 3 mm, con sobrepuesto metálico personalizado e imagen resinada, acabado de calidad y presentación adecuada para actividades de premiación. Cada medalla deberá incluir cinta personalizada para colgar, con diseño alusivo al evento y/o a la identidad institucional, garantizando una adecuada fijación, resistencia y presentación. La medalla deberá ser entregada terminada, ensamblada y lista para su uso en la ceremonia de premiación.	UND	55
10	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS INDIVIDUALES DESCRIPCION: Suministro de refrigerios individuales destinados a los participantes de la Carrera de Meseros , Carrera Turismeras, debidamente empacados y presentados de manera higiénica, garantizando condiciones adecuadas de conservación, manipulación y distribución. Cada refrigerio deberá incluir como mínimo: - 1 fruta fresca de temporada, en condiciones óptimas de madurez, limpieza y presentación. - 1 botella de agua de 250 ml. - 1 porción o cuña de Queso Paipa D.O. con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g), en presentación individual, debidamente empacada y conservando las condiciones de inocuidad y calidad del producto. - 1 panificado de mínimo 70 gr, empacado individualmente y en condiciones adecuadas para su consumo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, de buena calidad y cumplir con la normatividad sanitaria vigente. El refrigerio deberá entregarse en empaque individual que facilite su transporte, manipulación y consumo por parte de los participantes.	UND	110
11	PREMIOS PARA LA CARRERA DE MESEROS Y CARRERA TURISMERAS DESCRIPCION: anchetas representativas con productos tradicionales y emblemáticos del municipio de Paipa, destinadas como reconocimiento a los participantes destacados de la Carrera de Meseros y Carrera de Turismeras, en el marco de las actividades de promoción gastronómica,	UND	6

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 11 de 62	

	turística y cultural del municipio. Se otorgarán premios a los tres (3) primeros lugares de cada carrera, así: Carrera de Meseros: Primer, segundo y tercer puesto. Carrera de Turismeras: Primer, segundo y tercer puesto. La ancheta estará conformada por productos representativos de la región, entre ellos: - 1 unidad de Queso Paipa, de mínimo 500 gr, producto insignia del municipio y con Denominación de Origen. - Media (1/2) botella de bebida cremosa de origen lácteo fermentado, con sabor característico tradicional de la región. - 1 paquete x10 unidades de Amasijos tradicionales, representativos de la cultura gastronómica local. - 1 kilogramo de café, como producto de consumo tradicional y complemento de la selección gastronómica. - 1 canasto. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, de buena calidad y cumplir con la normatividad sanitaria vigente.		
COCINA EN VIVO Y SHOW DE COCTELERIA			
12	TALLERES DE COCINA EN VIVO (PARA LOS DIAS SABADO 24 Y DOMINGO 25 DE OCTUBRE) DESCRIPCIÓN: Prestación integral del servicio para el desarrollo de 2 talleres con muestra gastronómica de cocina en vivo (show cooking), dirigida a un grupo aproximado de sesenta (60) personas, orientada a la preparación, demostración y degustación de preparaciones culinarias, incluyendo el suministro de insumos, alquiler de menaje y equipamiento, y la provisión de elementos de bioseguridad necesarios para la adecuada ejecución de la actividad. El servicio comprende el suministro de insumos e ingredientes frescos y de calidad (proteínas, vegetales, acompañamientos, hierbas, especias, condimentos, aceites y demás requeridos), garantizando condiciones de inocuidad y aptitud para el consumo humano conforme a la normatividad sanitaria vigente. Así mismo, incluye el alquiler, transporte, instalación, operación logística y desmontaje del menaje y equipamiento necesario para la actividad, el cual deberá contemplar como mínimo: dos (2) estufas industriales de cuatro (4) fogones cada una, dos (2) mesones de trabajo en acero inoxidable, elementos de menaje para preparación, presentación y degustación de alimentos, así como utensilios de cocina necesarios para el desarrollo de la actividad. De igual forma, se deberá suministrar un kit de bioseguridad compuesto como mínimo por: una (1) caja de tapabocas desechables, una (1) caja de guantes desechables en nitrilo o látex en las tallas requeridas, y una (1) caja de gorros desechables tipo oruga, garantizando condiciones de higiene y manipulación segura de alimentos. NOTA: Se deberá garantizar la totalidad de los insumos, equipos, elementos, personal y logística necesaria para la correcta ejecución del servicio, incluyendo transporte, montaje, operación y desmontaje, asegurando condiciones de calidad, higiene, seguridad e inocuidad alimentaria durante toda la actividad.	UND	2
13	SHOW DEMOSTRATIVO DE COCTELERÍA CON IDENTIDAD LOCAL DESCRIPCIÓN: Desarrollo de un show demostrativo de coctelería, orientado a la preparación de bebidas con identidad gastronómica local y/o regional, en el marco de actividades de promoción gastronómica y turística.	UND	1

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 12 de 62	

	La actividad se dirigirá a un grupo de aproximadamente 40 asistentes. El desarrollo del show deberá contemplar como mínimo: Demostración de técnicas de preparación, mezcla, presentación y decoración de bebidas, en un formato demostrativo y participativo. Elaboración de preparaciones que integren ingredientes o elementos representativos de la identidad gastronómica local y/o regional. Explicación al público asistente sobre los procesos, técnicas e insumos utilizados durante la actividad. Interacción con los asistentes mediante una presentación dinámica, didáctica y participativa. Se deberá garantizar la provisión del talento humano idóneo, así como de los insumos, utensilios y demás elementos necesarios para la ejecución integral del show, incluyendo las preparaciones destinadas a degustación por parte de los asistentes. INCLUYE: Todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de la actividad, tales como talento humano, insumos, materiales, transporte, montaje y demás gastos asociados.		
14	SUMINISTRO DE QUESO PAIPA D.O. PARA DEGUSTACIONES DESCRIPCIÓN: Suministro de Queso Paipa con Denominación de Origen (D.O.), destinado a las actividades de degustación y preparación gastronómica desarrolladas en los talleres de coctelería y cocina en vivo, como producto representativo de la identidad gastronómica local y regional. El producto deberá cumplir con las siguientes condiciones: Queso Paipa D.O., elaborado por productor autorizado y que cumpla con las condiciones y requisitos aplicables a la Denominación de Origen. Presentación: por libra (500 gramos). Producto fresco, en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene e inocuidad. Empaque adecuado para garantizar su protección, conservación y manipulación durante el desarrollo de las actividades. El producto deberá contar con la información de identificación, lote, fecha de elaboración y/o vencimiento y demás información exigida por la normatividad sanitaria vigente. La cantidad suministrada deberá corresponder a los requerimientos establecidos para las degustaciones y preparaciones programadas. El Queso Paipa D.O. deberá ser entregado en condiciones adecuadas de conservación y dentro del tiempo establecido para garantizar su calidad al momento de las actividades.	UND	30

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el Municipio de Paipa, Boyacá.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$42.332.091) M/CTE**, que incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, respaldado mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026001153 expedido el día 5 de octubre de 2026 por la secretaria de Hacienda.

Por lo anterior, la secretaria de desarrollo económico y competitividad ha llegado a la conclusión conforme al

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 13 de 62	

promedio de las cotizaciones realizadas, que el presupuesto oficial del proceso de selección, el cual incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, es el siguiente:

I T E M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID AD	COTIZACI N 1 INVERSION ES Y SUMINISTR OS DE COLOMBIA	COTIZA CION 2 Vista Activa	COTIZACI ON 3 Expodrist ribucione s	PROM EDIO	PROM EDIO
				V UNITARIO + IVA	V UNITARI O + IVA	V UNITARIO + IVA	V UNITA RIO + IVA	V TOTAL + IVA
EVENTO DE INAUGURACIÓN IV FESTIVAL QUESO PAIPA								
1	CATA Y MARIDAJE DE QUESO PAIPA EN MARCO DE LA INAGURACION DEL IV FESTIVAL QUESO PAIPA DESCRIPCIÓN: Prestación del servicio integral para el desarrollo de una experiencia gastronómica de cata y maridaje con Queso Paipa con Denominación de Origen, dirigida a un aforo de ciento setenta (170) participantes, en el marco de la actividad de inauguración. El servicio deberá contemplar la adecuación del espacio, preparación de alimentos, montaje, mobiliario, presentación y servicio a la mesa. El servicio deberá incluir como mínimo: Diseño y operación de tres (3) estaciones de cata y maridaje, garantizando la atención simultánea o escalonada del total de participantes. Preparación y presentación de las siguientes degustaciones por participante, cumpliendo con las cantidades mínimas establecidas: Cata 1: Génova artesanal tradicional porción individual mínima de sesenta gramos (60 g), acompañada de una cuña de Queso Paipa con Denominación de Origen	UND	170	\$ 63.000	\$ 65.000	\$ 67.000	\$ 65.000	\$ 11.050.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 14 de 62	

	con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g).							
	Cata 2: Ceviche de pescado fresco, porción individual de mínimo ciento ochenta gramos (180 g) de preparación, elaborado con pescado fresco y presentado en maridaje con Queso Paipa con Denominación de Origen, como ingrediente a resaltar. Cata 3: Lomo de cerdo, porción individual mínima de doscientos gramos (200 g), servido con guarnición de papa en salsa gratinada elaborada a base de Queso Paipa con Denominación de Origen como ingrediente a resaltar INCLUYE: Todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del servicio, tales como alimentos, bebidas, insumos, transporte, montaje, personal, logística, uso o adecuación del espacio y demás gastos asociados.							
2	ACOMPANIAMIENTO MUSICAL DESCRIPCION: Prestación del servicio de acompañamiento musical mediante una agrupación conformada por cuatro (4) personas, con una duración mínima de dos (2) horas, para la inauguración del IV Festival Gastronómico y Cultural del Queso Paipa. El servicio deberá incluir el suministro, instalación, operación y desmontaje de los equipos de sonido requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad. El sistema de sonido deberá contar como mínimo con los siguientes equipos: Dos (2) cabinas activas de amplificación.	UND	1	\$ 2.133.334	\$ 2.200.000	\$ 2.066.667	\$ 2.133.334	\$ 2.133.334

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 15 de 62	

	Una (1) consola de mezcla de audio. Un (1) subwoofer o altavoz de baja frecuencia. Dos (2) micrófonos inalámbricos. Cableado, conexiones, soportes y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. INCLUYE: El transporte de los equipos hasta el lugar de ejecución de la actividad; cargue, descargue, montaje e instalación del sistema de sonido; conexión, configuración y realización de pruebas técnicas previas al inicio del evento; operación técnica del sistema de sonido durante toda la actividad; y desmontaje, retiro y transporte de los equipos al finalizar el evento. NOTA: Se deberá garantizar la totalidad del personal técnico, insumos, accesorios y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio, asegurando la calidad y continuidad del acompañamiento musical durante el evento.							
3	CONFERENCISTA/EXPERTO ESPECIALIZADO EN DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y QUESO PAIPA DESCRIPCION: Conferencista o experto especializado en Denominación de Origen y Queso Paipa, orientado a brindar una conferencia de carácter técnico, académico y divulgativo dirigida a los participantes de la actividad, con una duración mínima de tres (3) horas. El profesional deberá contar con formación, experiencia y/o conocimientos relacionados con Denominaciones de Origen, propiedad intelectual, protección y	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.600.000	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 16 de 62	

	valorización de productos agroalimentarios, producción, características, reconocimiento y posicionamiento del Queso Paipa con Denominación de Origen. INCLUYE: Todos los costos que se requieran para garantizar el acompañamiento para el desarrollo de la conferencia.							
4	RECONOCIMIENTO IV FESTIVAL DEL QUESO PAIPA DESCRIPCION: Reconocimiento conmemorativo elaborado en impresión 3D mediante material PLA, con dimensiones aproximadas de 29 cm de alto x 15 cm de ancho, compuesto por figura tridimensional alusiva a la identidad quesera de Paipa, representación del Queso Paipa con Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) y base de soporte personalizada. INCLUYE: Diseño, impresión, acabados, personalización con texto y logos institucionales, armado y entrega del elemento completamente terminado, de conformidad con el diseño de referencia y las especificaciones establecidas por la entidad.	UND	10	\$ 200.000	\$ 190.000	\$ 210.000	\$ 200.000	\$ 2.000.000
FERIA EMPRESARIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA								
5	ESCARAPELAS DE IDENTIFICACIÓN DESCRIPCION: escarapelas de identificación para los participantes de la actividad, de mínimo 10cm x14 cm, elaboradas con porta documentos en plástico transparente y sistema de sujeción mediante cinta de cuello tipo cordón, destinadas a facilitar la identificación y acreditación de los asistentes.	UND	100	\$ 3.900	\$ 3.800	\$ 4.000	\$ 3.900	\$ 390.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 17 de 62	

	Cada escarapela deberá incluir, como mínimo: Porta documentos elaborado en plástico transparente, resistente y de adecuada presentación. Espacio interno para inserción de tarjeta o documento de identificación. Cinta de cuello tipo cordón, resistente y adecuada para uso durante la jornada. Sistema de unión entre el portadocumentos y el cordón que garantice su adecuada sujeción. Impresión o elaboración de la identificación de acuerdo con el diseño y contenido suministrado por la entidad contratante.							
6	ALQUILER DE MOBILIARIO DESCRIPCION: Servicio de alquiler de mobiliario plástico para el desarrollo de feria, destinado a la adecuación y organización de los espacios de exhibición y atención al público. El servicio deberá incluir como mínimo: -Veinte (20) mesas plásticas, en condiciones adecuadas de limpieza, presentación, estabilidad y funcionamiento. -Ochenta (80) sillas plásticas, correspondientes a cuatro (4) sillas por cada mesa. -Transporte del mobiliario hasta el lugar indicado para la realización de la actividad. -Cargue, descargue y ubicación del mobiliario en los espacios definidos por la entidad contratante. -Instalación y disposición de las mesas y sillas de manera organizada y segura. -Retiro del mobiliario una vez finalizada la actividad. INCLUYE: Todos los costos asociados al alquiler, transporte,	GLOBAL	1	\$ 2.100.000	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 1.966.667	\$ 1.966.667

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 18 de 62	

	montaje, disposición y desmontaje del mobiliario.							
7	LLAVERO PROMOCIONAL DESCRIPCION: Suministro de llavero promocional alusivo al Queso Paipa con Denominación de Origen, destinado a actividades de promoción, divulgación y posicionamiento del producto y de su identidad territorial. Cada unidad deberá contar, como mínimo, con las siguientes características: Medidas: 3,2 cm de diámetro × 1 cm de espesor. Réplica tridimensional (3D) de Queso Paipa, elaborada en estructura plástica resistente y de adecuada calidad. Diseño que represente de manera reconocible la forma y características visuales del Queso Paipa. Anilla metálica en acero inoxidable, resistente a la manipulación y al uso cotidiano. Sistema de unión seguro entre la réplica 3D y la anilla metálica. Identificador NFC integrado, funcional y programable, que permita la vinculación con contenido digital a la página https://descubrepaipa.com/, la cual contiene información promocional, turística, institucional y productores del Queso Paipa. Acabados uniformes, sin bordes cortantes, defectos visibles o elementos que comprometan su funcionalidad o presentación.	UND	500	\$ 6.400	\$ 6.000	\$ 6.800	\$ 6.400	\$ 3.200.000
CARRERA DE PROMOCIÓN DEL IV FESTIVAL DEL QUESO PAIPA								
8	KIT DE PARTICIPACIÓN PARA LAS CARRERAS DE MESEROS Y BICICLETAS TURISMERAS	UND	55	\$ 62.700	\$ 63.500	\$ 62.000	\$ 62.733	\$ 3.450.315

	DESCRIPCION: Suministro de kit de participación destinado a los participantes de las actividades denominadas “Carrera de Meseros” y “Carrera de Turismeras”, como elemento de identificación, dotación y apoyo durante el desarrollo de las jornadas. Cada kit deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Tula en lona tipo cerro: De medidas aproximadas: 35 cm de ancho × 45 cm de alto, con sistema de cierre mediante cordón, debidamente estampada con los logos y elementos gráficos definidos por la entidad contratante. - Delantal para adulto en tela tipo cerro sport antifuído, Medidas aproximadas: 70 cm de ancho × 85 cm de largo, confección adecuados para adulto, con el respectivo estampado institucional o de la actividad, de acuerdo con los lineamientos suministrados por la entidad contratante. - Una (1) fruta de temporada, en condiciones óptimas de frescura, calidad e higiene, seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de la temporada. - Una (1) botella de agua, en presentación individual de aproximadamente 600 ml, debidamente sellada, con registro sanitario vigente y apta para consumo humano. - Una (1) cuña de Queso Paipa con Denominación de Origen, con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g), en presentación individual, debidamente empacada y conservada bajo las condiciones sanitarias requeridas para garantizar su calidad e inocuidad. El suministro deberá incluir								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	la adquisición, elaboración, estampado, empaque y disposición de todos los elementos que conforman el kit, así como los costos de transporte y entrega en el lugar determinado para el desarrollo de las actividades.							
9	MEDALLAS DE PREMIACIÓN DESCRIPCION: Medallas metálicas de premiación personalizadas, destinadas a los participantes y/o ganadores de la Carrera de Meseros y Carrera Turismeras, elaboradas en metal tipo zamac, con un diámetro aproximado mínimo de 7 cm y un espesor aproximado de 3 mm, con sobrepuesto metálico personalizado e imagen resinada, acabado de calidad y presentación adecuada para actividades de premiación. Cada medalla deberá incluir cinta personalizada para colgar, con diseño alusivo al evento y/o a la identidad institucional, garantizando una adecuada fijación, resistencia y presentación. La medalla deberá ser entregada terminada, ensamblada y lista para su uso en la ceremonia de premiación.	UND	55	\$ 30.900	\$ 30.000	\$ 31.850	\$ 30.917	\$ 1.700.435
10	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS INDIVIDUALES DESCRIPCION: Suministro de refrigerios individuales destinados a los participantes de la Carrera de Meseros , Carrera Turismeras, debidamente empacados y presentados de manera higiénica, garantizando condiciones adecuadas de conservación, manipulación y distribución. Cada refrigerio deberá incluir como mínimo:	UND	110	\$ 15.000	\$ 17.500	\$ 12.500	\$ 15.000	\$ 1.650.000

	- 1 fruta fresca de temporada, en condiciones óptimas de madurez, limpieza y presentación. - 1 botella de agua de 250 ml. - 1 porción o cuña de Queso Paipa D.O. con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g), en presentación individual, debidamente empacada y conservando las condiciones de inocuidad y calidad del producto. - 1 panificado de mínimo 70 gr, empacado individualmente y en condiciones adecuadas para su consumo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, de buena calidad y cumplir con la normatividad sanitaria vigente. El refrigerio deberá entregarse en empaque individual que facilite su transporte, manipulación y consumo por parte de los participantes.							
1 1	PREMIOS PARA LA CARRERA DE MESEROS Y CARRERA TURISMERAS DESCRIPCION: anchetas representativas con productos tradicionales y emblemáticos del municipio de Paipa, destinadas como reconocimiento a los participantes destacados de la Carrera de Meseros y Carrera de Turismeras, en el marco de las actividades de promoción gastronómica, turística y cultural del municipio. Se otorgarán premios a los tres (3) primeros lugares de cada carrera, así: Carrera de Meseros: Primer, segundo y tercer puesto. Carrera de Turismeras: Primer, segundo y tercer puesto.	UND	6	\$ 160.000	\$ 180.000	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 1.020.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 22 de 62	

	La ancheta estará conformada por productos representativos de la región, entre ellos: - 1 unidad de Queso Paipa, de mínimo 500 gr, producto insignia del municipio y con Denominación de Origen. - Media (1/2) botella de bebida cremosa de origen lácteo fermentado, con sabor característico tradicional de la región. - 1 paquete x10 unidades de Amasijos tradicionales, representativos de la cultura gastronómica local. - 1 kilogramo de café, como producto de consumo tradicional y complemento de la selección gastronómica. - 1 canasto. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, de buena calidad y cumplir con la normatividad sanitaria vigente.							
COCINA EN VIVO Y SHOW DE COCTELERIA								
1 2	TALLERES DE COCINA EN VIVO (PARA LOS DIAS SABADO 24 Y DOMINGO 25 DE OCTUBRE) DESCRIPCIÓN: Prestación integral del servicio para el desarrollo de 2 talleres con muestra gastronómica de cocina en vivo (show cooking), dirigida a un grupo aproximado de sesenta (60) personas, orientada a la preparación, demostración y degustación de preparaciones culinarias, incluyendo el suministro de insumos, alquiler de menaje y equipamiento, y la provisión de elementos de bioseguridad necesarios para la adecuada ejecución de la actividad. El servicio comprende el suministro de insumos e ingredientes frescos y de calidad (proteínas,	UND	2	\$ 4.462.500	\$ 3.957.000	\$ 4.425.000	\$ 4.281.500	\$ 8.563.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 23 de 62	

	vegetales, acompañamientos, hierbas, especias, condimentos, aceites y demás requeridos), garantizando condiciones de inocuidad y aptitud para el consumo humano conforme a la normatividad sanitaria vigente. Así mismo, incluye el alquiler, transporte, instalación, operación logística y desmontaje del menaje y equipamiento necesario para la actividad, el cual deberá contemplar como mínimo: dos (2) estufas industriales de cuatro (4) fogones cada una, dos (2) mesones de trabajo en acero inoxidable, elementos de menaje para preparación, presentación y degustación de alimentos, así como utensilios de cocina necesarios para el desarrollo de la actividad. De igual forma, se deberá suministrar un kit de bioseguridad compuesto como mínimo por: una (1) caja de tapabocas desechables, una (1) caja de guantes desechables en nitrilo o látex en las tallas requeridas, y una (1) caja de gorros desechables tipo oruga, garantizando condiciones de higiene y manipulación segura de alimentos. NOTA: Se deberá garantizar la totalidad de los insumos, equipos, elementos, personal y logística necesaria para la correcta ejecución del servicio, incluyendo transporte, montaje, operación y desmontaje, asegurando condiciones de calidad, higiene, seguridad e inocuidad alimentaria durante toda la actividad.							
1 3	SHOW DEMOSTRATIVO DE COCTELERÍA CON IDENTIDAD LOCAL DESCRIPCIÓN: Desarrollo	UND	1	\$ 2.153.350	\$ 2.200.000	\$ 2.106.700	\$ 2.153.350	\$ 2.153.350

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 24 de 62	

	de un show demostrativo de coctelería, orientado a la preparación de bebidas con identidad gastronómica local y/o regional, en el marco de actividades de promoción gastronómica y turística. La actividad se dirigirá a un grupo de aproximadamente 40 asistentes. El desarrollo del show deberá contemplar como mínimo: Demostración de técnicas de preparación, mezcla, presentación y decoración de bebidas, en un formato demostrativo y participativo. Elaboración de preparaciones que integren ingredientes o elementos representativos de la identidad gastronómica local y/o regional. Explicación al público asistente sobre los procesos, técnicas e insumos utilizados durante la actividad. Interacción con los asistentes mediante una presentación dinámica, didáctica y participativa. Se deberá garantizar la provisión del talento humano idóneo, así como de los insumos, utensilios y demás elementos necesarios para la ejecución integral del show, incluyendo las preparaciones destinadas a degustación por parte de los asistentes. INCLUYE: Todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de la actividad, tales como talento humano, insumos, materiales, transporte, montaje y demás gastos asociados.							
14	SUMINISTRO DE QUESO PAIPA D.O. PARA DEGUSTACIONES DESCRIPCIÓN:	UND	30	\$ 42.500	\$ 41.000	\$ 42.000	\$ 41.833	\$ 1.254.990

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 25 de 62	

	Suministro de Queso Paipa con Denominación de Origen (D.O.), destinado a las actividades de degustación y preparación gastronómica desarrolladas en los talleres de coctelería y cocina en vivo, como producto representativo de la identidad gastronómica local y regional. El producto deberá cumplir con las siguientes condiciones: Queso Paipa D.O., elaborado por productor autorizado y que cumpla con las condiciones y requisitos aplicables a la Denominación de Origen. Presentación: por libra (500 gramos). Producto fresco, en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene e inocuidad. Empaque adecuado para garantizar su protección, conservación y manipulación durante el desarrollo de las actividades. El producto deberá contar con la información de identificación, lote, fecha de elaboración y/o vencimiento y demás información exigida por la normatividad sanitaria vigente. La cantidad suministrada deberá corresponder a los requerimientos establecidos para las degustaciones y preparaciones programadas. El Queso Paipa D.O. deberá ser entregado en condiciones adecuadas de conservación y dentro del tiempo establecido para garantizar su calidad al momento de las actividades.								
TOTAL									\$ 42.332. 091

Nota 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 26 de 62	

Nota 2: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) por ciento, la oferta será RECHAZADA. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DISTRIBUCIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN
Retención en la Fuente	Según Régimen de Retribución al que pertenezca:
	- Declarante 2.5%
	- No Declarante 3.5%
Industria y Comercio	Depende de la Actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro-Cultura	2.0%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4.0%
Estampilla Pro-Deportes	2.5%
Estampilla de Justicia Familiar	2.5%

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026001153 expedido el día 5 de octubre de 2026 por la secretaria de Hacienda, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$42.334.000) M/CTE.**

3.9.1 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009.01.16	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN/ COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO/ productividad y competitividad de las empresas colombianas/intersubsectorial industria y comercio.	Ingresos corrientes de libre destinación
2.3.2.02.02.009.01.16	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN/ COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO/ productividad y competitividad de las empresas colombianas/intersubsectorial industria y comercio.	Ingresos corrientes de libre destinación
2.3.2.02.02.009.01.09	Servicio para la comunidad para el desarrollo tecnológico y de la innovación /SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO G.L.I/ COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas/intersubsectorial industria y comercio.	SGP Propósito General

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 27 de 62	

3.10 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE PAIPA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: **UN SOLO PAGO** de acuerdo con los servicios logísticos prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la respectiva factura o documento equivalente, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, soportes de ejecución, registro fotográfico, demás soportes que demuestren la efectiva ejecución, acta expedida parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. Para el pago se deberá suscribir acta de liquidación.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soporte de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la oficina de contratación.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta bancaria en donde se consignará el respectivo pago.

3.11 PERFIL DEL OFERENTE

1. Individualmente, como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación publica y que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.

Todos los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (01) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007.
- e. No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- f. No estar en un proceso de liquidación.
- g. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la contraloría general de la república, de acuerdo con el artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

NOTA: ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de persona jurídica o cualquier tipo de sociedad prevista por la ley, para presentar propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades individual o conjuntamente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*”; y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 28 de 62	

El presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía; el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

El decreto 142 de 2023, establece en el artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, los cuales quedaran así:

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 29 de 62	

el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El municipio de Paipa, publicará la invitación, en la que se indique que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES y las condiciones y requisito que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados.

En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECO-P II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación y deberán cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el decreto 1860 de 2021 y establecidos precedentemente en el presente documento.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Producto Interno Bruto

El principal resultado es que la economía colombiana mantiene un crecimiento positivo. El Producto Interno Bruto (PIB) creció 3,5 % frente al segundo trimestre de 2025. En lo corrido del año, el crecimiento es de 2,9 %, mientras que frente al trimestre inmediatamente anterior el PIB aumentó 1,3 %. Esto indica que, en términos generales, existe una expansión de la actividad económica, aunque no todos los sectores están creciendo al mismo ritmo.

Los sectores que presentan los mayores crecimientos anuales son:

- Administración pública, defensa, educación y salud: 10,0 %. Es el sector con mayor crecimiento y constituye uno de los principales motores de la economía.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios: 9,5 %, mostrando una expansión

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 30 de 62	

- importante de las actividades relacionadas con servicios.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: 4,8 %.
- Actividades financieras y de seguros: 4,3 %.
- Explotación de minas y canteras: 4,2 %.

Estos resultados muestran que durante el trimestre los servicios, las actividades públicas y algunos sectores productivos tuvieron un comportamiento favorable.

La tabla refleja una economía colombiana que creció 3,5 % en términos anuales durante el segundo trimestre de 2026, impulsada especialmente por servicios, administración pública, educación, salud, entretenimiento, electricidad y actividades financieras.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

Comercio al por mayor y al por menor

La tabla muestra el comportamiento del comercio al por mayor y al por menor en Colombia durante el segundo trimestre de 2026, comparándolo con 2025 y con el trimestre inmediatamente anterior.

El resultado agregado del sector es positivo:

- Crecimiento anual: 2,2 % frente al segundo trimestre de 2025.
- Crecimiento en lo corrido del año: 2,6 % frente al mismo período de 2025.
- Crecimiento trimestral: 0,3 % frente al primer trimestre de 2026, después de ajustar por efectos estacionales y de calendario.

Esto indica que el comercio mantiene una expansión moderada, aunque el crecimiento trimestral es bastante menor que el crecimiento interanual.

En el segundo trimestre de 2026, el sector presenta crecimiento positivo, pero desigual. El comercio mayorista y minorista es el principal componente expansivo, con un crecimiento anual de 5,9 %, mientras que transporte y almacenamiento prácticamente se estanca y alojamiento y servicios de comida registra una contracción importante.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

La tabla muestra que la inflación en Colombia aumentó en agosto de 2026 frente a agosto de 2025:

- La variación mensual pasó de 0,19 % a 0,39 %, indicando un mayor aumento de precios durante el mes.
- La inflación año corrido subió de 4,22 % a 5,35 %.
- La inflación anual aumentó de 5,10 % a 6,24 %, lo que representa una aceleración de 1,14 puntos porcentuales.

En agosto de 2026 se observa una mayor presión inflacionaria que un año atrás, tanto en el acumulado del año como en la comparación de los últimos 12 meses.

5.2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

Comportamiento del Gasto de la Entidad

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada 80141607, 81141601, 90101603 para el presente proceso:



	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 33 de 62	



Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Paipa, para las vigencias en estudio solamente realizó contratación para la clase 80141607, 81141601, 90101603 en los años 2023 a 2026 por un valor de \$6.295.561.616 Así mismo se evidencia que para esta vigencia se realizó la contratación a través del SECOP II.

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Paipa celebró en las vigencias 2023 a 2026 un total de 51 contratos que incluían para la clase 80141607, 81141601, 90101603.

Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2023 a 2026 para la clase 80141607, 81141601, 90101603 se encuentra que el MUNICIPIO DE PAIPA ha tenido diferentes proveedores en donde se encuentran FUNDACIÓN MANOS UNIDAS, CORPORACION ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE, entre otros.

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen la 80141607, 81141601, 90101603 por parte del MUNICIPIO DE PAIPA se han contratado cerca de \$1,02 mil millones de pesos mediante la selección por mínima cuantía.

Análisis de cómo ha adquirido el municipio. Revisado el SECOP se evidencia que el municipio de Paipa en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar a través de selección de mínima cuantía, tal y como se evidencia a continuación:

No. PROCESO	SMC MP 046 2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PAIPA

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 34 de 62	

OBJETO	ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL II FESTIVAL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACA								
VALOR	36.000.000 COP								
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA								
EXPERIENCIA	19.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir “SERVICIOS LOGISTICOS” de conformidad con la siguiente tabla: <table><tr><th>NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA</th><th>VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>100%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>125%</td></tr><tr><td>De 5 en adelante</td><td>150%</td></tr></table> Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es “SERVICIOS LOGISTICOS”. En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el suministro, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobre entiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance. será el reconocido por la entidad. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información: Nombre de la entidad contratista y contratante Objeto del contrato Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos. Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extrae la información expresada en este numeral. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.	NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	De 1 hasta 2	100%	De 3 hasta 4	125%	De 5 en adelante	150%
NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL								
De 1 hasta 2	100%								
De 3 hasta 4	125%								
De 5 en adelante	150%								

No. PROCESO	SMC MP 039 2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PAIPA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS
VALOR	22.309.620 COP
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA

EXPERIENCIA

15. Experiencia Especifica del Proponente

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos acompañado de su respectiva acta de liquidación y/o certificación, suscrita con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance sea **SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS”**.

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en adelante	150%

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta, copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación, y/o certificación de ejecución, en el que se pueda corroborar la siguiente información.

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total de contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificad en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primara la información contenida en esta última.

En el evento que la experiencia aportada sea con entidades privadas se debe aportar contrato, acta de liquidación y factura debidamente contabilizada y registrada en la DIAN. Información que será verificada por el comité evaluador.

No. PROCESO	SMC MP 019 2024								
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PAIPA								
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS REQUERIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL RUTA RELIGIOSA Y DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA								
VALOR	35.700.000 COP								
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA								
EXPERIENCIA	Experiencia Especifica : Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y/O COMO OPERADOR LOGÍSTICO. <table><tr><th>NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA</th><th>VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr><tr><td>De 5 en adelante</td><td>150%</td></tr></table> IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y/O COMO OPERADOR LOGÍSTICO. el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados	NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	120%	De 5 en adelante	150%
NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL								
De 1 hasta 2	75%								
De 3 hasta 4	120%								
De 5 en adelante	150%								

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 36 de 62	

		Se entiende como alcance de un contrato en celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y/O COMO OPERADOR LOGÍSTICO." En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información - Nombre de la entidad contratista y contratante - Objeto del contrato - Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación - Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.	
Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales. Revisado el SECOP se evidencia que a nivel nacional y departamental las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares al que pretende contratar el MUNICIPIO DE PAIPA a través de selección de mínima cuantía, tal y como se evidencia a continuación:			
No. PROCESO		IM-MC-011-2026	
ENTIDAD		MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DEL XII FESTIVAL INTERCULTURAL DE LA YUCA BRAVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META DURANTE LA VIGENCIA 2026	
VALOR		43.450.000 COP	
MODALIDAD		Mínima cuantía	
EXPERIENCIA		6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS A. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA <u>REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME</u> El proponente deberá acreditar experiencia con MÁXIMO UN (01) contrato celebrado con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto y o alcance corresponda a APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS CULTURALES cuyo valor en SMMLV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.	

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 37 de 62	

		1.1.1. <u>REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.</u> El proponente deberá acreditar su experiencia con MÁXIMO dos (2) contratos, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado al "APOYO LOGISTICO EN EVENTOS CULTURALES."; cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública. 1.1.2. ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA La experiencia se acreditará con: Copia del contrato y acta de liquidación. En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado. • Valor del contrato. • Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación. En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación. NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HABIL, si cumple con el número de contratos exigidos.	
No. PROCESO	MC-SEC-321-2026		
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA "CANTOS DEL CAMPO"		
VALOR	32.158.398 COP		
MODALIDAD	Mínima cuantía		
EXPERIENCIA	Experiencia Mínima: Se deberá diligenciar el FORMATO 7 correspondiente el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá un máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance sea similar al establecido en el actual proceso de selección y en los que las sumas de las cuantías sean igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, a la fecha de terminación de los contratos. En caso de que el oferente, relacione o anexe un número superior a dos (2) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, ÚNICAMENTE se tendrá en cuenta los dos primeros relacionados en el formato de experiencia en orden consecutivo. Los oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formato de experiencia.		

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 38 de 62	

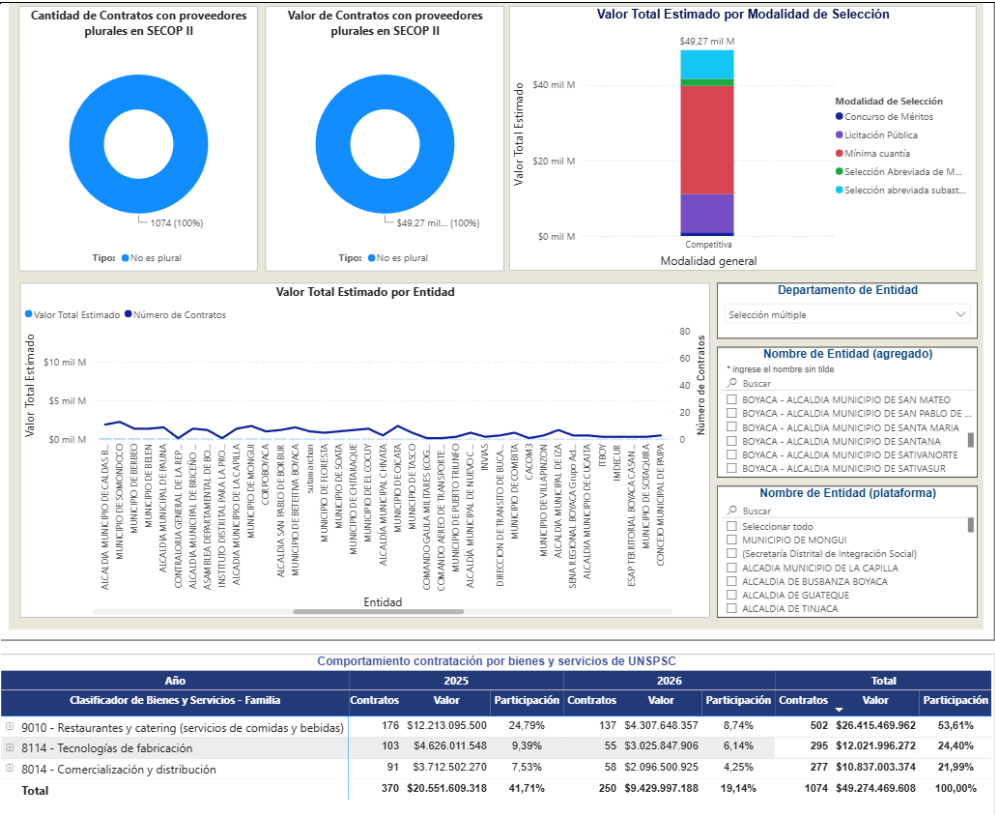
		En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar un certificado que cumpla con la experiencia requerida. El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que contenga como mínimo, la siguiente información: • Nombre del Contratista. • Número y objeto del contrato. • Valor ejecutado. • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. • Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal. D. Acta de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. En caso de que la certificación sea expedida por una entidad privada, la entidad podrá verificar a través de cualquier medio legal la veracidad de la información. Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen), si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato, junto con la copia del acta de terminación o acta de liquidación de este, en el que se dé cuenta del valor ejecutado. No se tendrán en cuenta para la habilitación de la experiencia, aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral, y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta.	
--	--	--	--

No. PROCESO	MS-MC-038-2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SÁCHICA
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y GASTRONOMICAS EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SEGUNDO FESTIVAL GASTRONOMICO ENTRE PLUMAS Y CALDEROS-FESTIVAL DE LA GALLINA CRIOLLA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA AÑO 2026.
VALOR	35.930.824 COP
MODALIDAD	Mínima cuantía
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA Proponentes que no son Mipymes Haber ejecutado tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la organización y desarrollo de festivales gastronómicos, el valor de cada contrato debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. Proponentes que son Mipymes Haber ejecutado dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la organización y desarrollo de festivales gastronómicos, el valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial. 4.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. B. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. C. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. El Municipio de tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalarsele una misma experiencia una sola vez. D. Si el Proponente relaciona o anexa más de los contratos solicitados, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta los aportados de mayor valor. E. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 39 de 62	

	integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en la invitación, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMMLV)". F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. G. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en este proceso. H. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con éstas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia. I. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor no servirán para probar la experiencia requerida. J. Para contratos entre particulares, será válidos si presenta copia de la factura legal y/o la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	
--	---	--

No. PROCESO	MC-033-2026												
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA												
OBJETO	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL MANGO VIGENCIA 2026 EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO DE LA SIERRA, VEREDA KENNEDY, CIÉNAGA, MAGDALENA												
VALOR	76.048.000 COP												
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA												
EXPERIENCIA	❖ Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos con entidades públicas o privadas de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: - El proponente debe acreditar Dos (02) Contratos sea apoyo logístico o similares, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. En caso de que se requiera personal en la descripción de los ítems técnicos del presupuesto, debe ser soportado mediante sus hojas de vida, se requieren estudios y diplomas donde consten sus conocimientos (aplica solo para los Coordinadores y Capacitadores, la experiencia mínima será de dos años y el diploma o cursos que versen sobre la materia), <u>para los apoyos logísticos solicitados solo se requiere aportar el diploma de bachiller (si hubiere lugar).</u> El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta. <table><tr><th>PERÍODO</th><th>MONTO MENSUAL</th></tr><tr><td>1 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026</td><td>1.750.905</td></tr></table> <table><tr><td>1 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025</td><td>1.423.500</td></tr><tr><td>1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024</td><td>1.300.000</td></tr><tr><td>1 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023</td><td>1.160.000</td></tr><tr><td>1 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022</td><td>1.000.000</td></tr></table> Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le considerará para efectos de evaluación únicamente su porcentaje de participación, salvo cuando acredite que las actividades exigidas fueron realizadas exclusivamente por él. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Los contratos aportados deberán estar iniciados y terminados. - Que el valor final de cada contrato, traídos a valor presente, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. - Cuando el valor del contrato ejecutado esté dado en dólares americanos (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado – TRM vigente a la fecha de terminación publicada por el Banco de la República.	PERÍODO	MONTO MENSUAL	1 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026	1.750.905	1 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025	1.423.500	1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024	1.300.000	1 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023	1.160.000	1 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022	1.000.000
PERÍODO	MONTO MENSUAL												
1 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026	1.750.905												
1 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025	1.423.500												
1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024	1.300.000												
1 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023	1.160.000												
1 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022	1.000.000												



	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 42 de 62	

I T E M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID AD	COTIZACIÓ N 1 INVERSION ES Y SUMINISTR OS DE COLOMBIA	COTIZA CION 2 Vista Activa	COTIZACI ON 3 Expodrist ribucione s	PROM EDIO	PROM EDIO
				V UNITARIO + IVA	V UNITARI O + IVA	V UNITARIO + IVA	V UNITA RIO + IVA	V TOTAL + IVA
EVENTO DE INAUGURACIÓN IV FESTIVAL QUESO PAIPA								
1	CATA Y MARIDAJE DE QUESO PAIPA EN MARCO DE LA INAGURACION DEL IV FESTIVAL QUESO PAIPA DESCRIPCIÓN: Prestación del servicio integral para el desarrollo de una experiencia gastronómica de cata y maridaje con Queso Paipa con Denominación de Origen, dirigida a un aforo de ciento setenta (170) participantes, en el marco de la actividad de inauguración. El servicio deberá contemplar la adecuación del espacio, preparación de alimentos, montaje, mobiliario, presentación y servicio a la mesa. El servicio deberá incluir como mínimo: Diseño y operación de tres (3) estaciones de cata y maridaje, garantizando la atención simultánea o escalonada del total de participantes. Preparación y presentación de las siguientes degustaciones por participante, cumpliendo con las cantidades mínimas establecidas: Cata 1: Génova artesanal tradicional porción individual mínima de sesenta gramos (60 g), acompañada de una cuña de Queso Paipa con Denominación de Origen con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g).	UND	170	\$ 63.000	\$ 65.000	\$ 67.000	\$ 65.000	\$ 11.050.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 43 de 62	

	Cata 2: Ceviche de pescado fresco, porción individual de mínimo ciento ochenta gramos (180 g) de preparación, elaborado con pescado fresco y presentado en maridaje con Queso Paipa con Denominación de Origen, como ingrediente a resaltar. Cata 3: Lomo de cerdo, porción individual mínima de doscientos gramos (200 g), servido con guarnición de papa en salsa gratinada elaborada a base de Queso Paipa con Denominación de Origen como ingrediente a resaltar INCLUYE: Todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del servicio, tales como alimentos, bebidas, insumos, transporte, montaje, personal, logística, uso o adecuación del espacio y demás gastos asociados.							
2	ACOMPANIAMIENTO MUSICAL DESCRIPCION: Prestación del servicio de acompañamiento musical mediante una agrupación conformada por cuatro (4) personas, con una duración mínima de dos (2) horas, para la inauguración del IV Festival Gastronómico y Cultural del Queso Paipa. El servicio deberá incluir el suministro, instalación, operación y desmontaje de los equipos de sonido requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad. El sistema de sonido deberá contar como mínimo con los siguientes equipos: Dos (2) cabinas activas de amplificación. Una (1) consola de mezcla de audio. Un (1) subwoofer o altavoz de baja frecuencia.	UND	1	\$ 2.133.334	\$ 2.200.000	\$ 2.066.667	\$ 2.133.334	\$ 2.133.334

	Dos (2) micrófonos inalámbricos. Cableado, conexiones, soportes y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. INCLUYE: El transporte de los equipos hasta el lugar de ejecución de la actividad; cargue, descargue, montaje e instalación del sistema de sonido; conexión, configuración y realización de pruebas técnicas previas al inicio del evento; operación técnica del sistema de sonido durante toda la actividad; y desmontaje, retiro y transporte de los equipos al finalizar el evento. NOTA: Se deberá garantizar la totalidad del personal técnico, insumos, accesorios y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio, asegurando la calidad y continuidad del acompañamiento musical durante el evento.							
3	CONFERENCISTA/EXPERTO ESPECIALIZADO EN DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y QUESO PAIPA DESCRIPCION: Conferencista o experto especializado en Denominación de Origen y Queso Paipa, orientado a brindar una conferencia de carácter técnico, académico y divulgativo dirigida a los participantes de la actividad, con una duración mínima de tres (3) horas. El profesional deberá contar con formación, experiencia y/o conocimientos relacionados con Denominaciones de Origen, propiedad intelectual, protección y valorización de productos agroalimentarios, producción, características,	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.600.000	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 45 de 62	

	reconocimiento y posicionamiento del Queso Paipa con Denominación de Origen. INCLUYE: Todos los costos que se requieran para garantizar el acompañamiento para el desarrollo de la conferencia.							
4	RECONOCIMIENTO IV FESTIVAL DEL QUESO PAIPA DESCRIPCION: Reconocimiento conmemorativo elaborado en impresión 3D mediante material PLA, con dimensiones aproximadas de 29 cm de alto x 15 cm de ancho, compuesto por figura tridimensional alusiva a la identidad quesera de Paipa, representación del Queso Paipa con Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) y base de soporte personalizada. INCLUYE: Diseño, impresión, acabados, personalización con texto y logos institucionales, armado y entrega del elemento completamente terminado, de conformidad con el diseño de referencia y las especificaciones establecidas por la entidad.	UND	10	\$ 200.000	\$ 190.000	\$ 210.000	\$ 200.000	\$ 2.000.000
FERIA EMPRESARIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA								
5	ESCARAPELAS DE IDENTIFICACIÓN DESCRIPCION: escarapelas de identificación para los participantes de la actividad, de mínimo 10cm x14 cm, elaboradas con porta documentos en plástico transparente y sistema de sujeción mediante cinta de cuello tipo cordón, destinadas a facilitar la identificación y acreditación de los asistentes. Cada escarapela deberá incluir, como mínimo: Porta documentos	UND	100	\$ 3.900	\$ 3.800	\$ 4.000	\$ 3.900	\$ 390.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 46 de 62	

	elaborado en plástico transparente, resistente y de adecuada presentación. Espacio interno para inserción de tarjeta o documento de identificación. Cinta de cuello tipo cordón, resistente y adecuada para uso durante la jornada. Sistema de unión entre el portadocumentos y el cordón que garantice su adecuada sujeción. Impresión o elaboración de la identificación de acuerdo con el diseño y contenido suministrado por la entidad contratante.							
6	ALQUILER DE MOBILIARIO DESCRIPCION: Servicio de alquiler de mobiliario plástico para el desarrollo de feria, destinado a la adecuación y organización de los espacios de exhibición y atención al público. El servicio deberá incluir como mínimo: -Veinte (20) mesas plásticas, en condiciones adecuadas de limpieza, presentación, estabilidad y funcionamiento. -Ochenta (80) sillas plásticas, correspondientes a cuatro (4) sillas por cada mesa. -Transporte del mobiliario hasta el lugar indicado para la realización de la actividad. -Cargue, descargue y ubicación del mobiliario en los espacios definidos por la entidad contratante. -Instalación y disposición de las mesas y sillas de manera organizada y segura. -Retiro del mobiliario una vez finalizada la actividad. INCLUYE: Todos los costos asociados al alquiler, transporte, montaje, disposición y desmontaje del mobiliario.	GLOBAL	1	\$ 2.100.000	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 1.966.667	\$ 1.966.667

	participación destinado a los participantes de las actividades denominadas “Carrera de Meseros” y “Carrera de Turismeras”, como elemento de identificación, dotación y apoyo durante el desarrollo de las jornadas. Cada kit deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Tula en lona tipo cerro: De medidas aproximadas: 35 cm de ancho × 45 cm de alto, con sistema de cierre mediante cordón, debidamente estampada con los logos y elementos gráficos definidos por la entidad contratante. - Delantal para adulto en tela tipo cerro sport antiluido, Medidas aproximadas: 70 cm de ancho × 85 cm de largo, confección adecuados para adulto, con el respectivo estampado institucional o de la actividad, de acuerdo con los lineamientos suministrados por la entidad contratante. - Una (1) fruta de temporada, en condiciones óptimas de frescura, calidad e higiene, seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de la temporada. - Una (1) botella de agua, en presentación individual de aproximadamente 600 ml, debidamente sellada, con registro sanitario vigente y apta para consumo humano. - Una (1) cuña de Queso Paipa con Denominación de Origen, con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g), en presentación individual, debidamente empacada y conservada bajo las condiciones sanitarias requeridas para garantizar su calidad e inocuidad. El suministro deberá incluir la adquisición, elaboración, estampado, empaque y								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 49 de 62	

	disposición de todos los elementos que conforman el kit, así como los costos de transporte y entrega en el lugar determinado para el desarrollo de las actividades.							
9	MEDALLAS DE PREMIACIÓN DESCRIPCION: Medallas metálicas de premiación personalizadas, destinadas a los participantes y/o ganadores de la Carrera de Meseros y Carrera Turismeras, elaboradas en metal tipo zamac, con un diámetro aproximado mínimo de 7 cm y un espesor aproximado de 3 mm, con sobrepuesto metálico personalizado e imagen resinada, acabado de calidad y presentación adecuada para actividades de premiación. Cada medalla deberá incluir cinta personalizada para colgar, con diseño alusivo al evento y/o a la identidad institucional, garantizando una adecuada fijación, resistencia y presentación. La medalla deberá ser entregada terminada, ensamblada y lista para su uso en la ceremonia de premiación.	UND	55	\$ 30.900	\$ 30.000	\$ 31.850	\$ 30.917	\$ 1.700.435
10	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS INDIVIDUALES DESCRIPCION: Suministro de refrigerios individuales destinados a los participantes de la Carrera de Meseros , Carrera Turismeras, debidamente empacados y presentados de manera higiénica, garantizando condiciones adecuadas de conservación, manipulación y distribución. Cada refrigerio deberá incluir como mínimo: - 1 fruta fresca de temporada, en condiciones	UND	110	\$ 15.000	\$ 17.500	\$ 12.500	\$ 15.000	\$ 1.650.000

	óptimas de madurez, limpieza y presentación. - 1 botella de agua de 250 ml. - 1 porción o cuña de Queso Paipa D.O. con un peso mínimo de treinta y cinco gramos (35 g), en presentación individual, debidamente empacada y conservando las condiciones de inocuidad y calidad del producto. - 1 panificado de mínimo 70 gr, empacado individualmente y en condiciones adecuadas para su consumo. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, de buena calidad y cumplir con la normatividad sanitaria vigente. El refrigerio deberá entregarse en empaque individual que facilite su transporte, manipulación y consumo por parte de los participantes.							
1 1	PREMIOS PARA LA CARRERA DE MESEROS Y CARRERA TURISMERAS DESCRIPCION: anchetas representativas con productos tradicionales y emblemáticos del municipio de Paipa, destinadas como reconocimiento a los participantes destacados de la Carrera de Meseros y Carrera de Turismeras, en el marco de las actividades de promoción gastronómica, turística y cultural del municipio. Se otorgarán premios a los tres (3) primeros lugares de cada carrera, así: Carrera de Meseros: Primer, segundo y tercer puesto. Carrera de Turismeras: Primer, segundo y tercer puesto. La ancheta estará conformada por productos	UND	6	\$ 160.000	\$ 180.000	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 1.020.000

	representativos de la región, entre ellos: - 1 unidad de Queso Paipa, de mínimo 500 gr, producto insignia del municipio y con Denominación de Origen. - Media (1/2) botella de bebida cremosa de origen lácteo fermentado, con sabor característico tradicional de la región. - 1 paquete x10 unidades de Amasijos tradicionales, representativos de la cultura gastronómica local. - 1 kilogramo de café, como producto de consumo tradicional y complemento de la selección gastronómica. - 1 canasto. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, de buena calidad y cumplir con la normatividad sanitaria vigente.							
COCINA EN VIVO Y SHOW DE COCTELERIA								
1 2	TALLERES DE COCINA EN VIVO (PARA LOS DIAS SABADO 24 Y DOMINGO 25 DE OCTUBRE) DESCRIPCIÓN: Prestación integral del servicio para el desarrollo de 2 talleres con muestra gastronómica de cocina en vivo (show cooking), dirigida a un grupo aproximado de sesenta (60) personas, orientada a la preparación, demostración y degustación de preparaciones culinarias, incluyendo el suministro de insumos, alquiler de menaje y equipamiento, y la provisión de elementos de bioseguridad necesarios para la adecuada ejecución de la actividad. El servicio comprende el suministro de insumos e ingredientes frescos y de calidad (proteínas, vegetales, acompañamientos,	UND	2	\$ 4.462.500	\$ 3.957.000	\$ 4.425.000	\$ 4.281.500	\$ 8.563.000

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 52 de 62	

	hierbas, especias, condimentos, aceites y demás requeridos), garantizando condiciones de inocuidad y aptitud para el consumo humano conforme a la normatividad sanitaria vigente. Así mismo, incluye el alquiler, transporte, instalación, operación logística y desmontaje del menaje y equipamiento necesario para la actividad, el cual deberá contemplar como mínimo: dos (2) estufas industriales de cuatro (4) fogones cada una, dos (2) mesones de trabajo en acero inoxidable, elementos de menaje para preparación, presentación y degustación de alimentos, así como utensilios de cocina necesarios para el desarrollo de la actividad. De igual forma, se deberá suministrar un kit de bioseguridad compuesto como mínimo por: una (1) caja de tapabocas desechables, una (1) caja de guantes desechables en nitrilo o látex en las tallas requeridas, y una (1) caja de gorros desechables tipo oruga, garantizando condiciones de higiene y manipulación segura de alimentos. NOTA: Se deberá garantizar la totalidad de los insumos, equipos, elementos, personal y logística necesaria para la correcta ejecución del servicio, incluyendo transporte, montaje, operación y desmontaje, asegurando condiciones de calidad, higiene, seguridad e inocuidad alimentaria durante toda la actividad.							
13	SHOW DEMOSTRATIVO DE COCTELERÍA CON IDENTIDAD LOCAL DESCRIPCIÓN: Desarrollo de un show demostrativo de coctelería, orientado a	UND	1	\$ 2.153.350	\$ 2.200.000	\$ 2.106.700	\$ 2.153.350	\$ 2.153.350

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 53 de 62	

	la preparación de bebidas con identidad gastronómica local y/o regional, en el marco de actividades de promoción gastronómica y turística. La actividad se dirigirá a un grupo de aproximadamente 40 asistentes. El desarrollo del show deberá contemplar como mínimo: Demostración de técnicas de preparación, mezcla, presentación y decoración de bebidas, en un formato demostrativo y participativo. Elaboración de preparaciones que integren ingredientes o elementos representativos de la identidad gastronómica local y/o regional. Explicación al público asistente sobre los procesos, técnicas e insumos utilizados durante la actividad. Interacción con los asistentes mediante una presentación dinámica, didáctica y participativa. Se deberá garantizar la provisión del talento humano idóneo, así como de los insumos, utensilios y demás elementos necesarios para la ejecución integral del show, incluyendo las preparaciones destinadas a degustación por parte de los asistentes. INCLUYE: Todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de la actividad, tales como talento humano, insumos, materiales, transporte, montaje y demás gastos asociados.							
14	SUMINISTRO DE QUESO PAIPA D.O. PARA DEGUSTACIONES DESCRIPCIÓN: Suministro de Queso Paipa con Denominación de	UND	30	\$ 42.500	\$ 41.000	\$ 42.000	\$ 41.833	\$ 1.254.990

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 54 de 62	

	Origen (D.O.), destinado a las actividades de degustación y preparación gastronómica desarrolladas en los talleres de coctelería y cocina en vivo, como producto representativo de la identidad gastronómica local y regional. El producto deberá cumplir con las siguientes condiciones: Queso Paipa D.O., elaborado por productor autorizado y que cumpla con las condiciones y requisitos aplicables a la Denominación de Origen. Presentación: por libra (500 gramos). Producto fresco, en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene e inocuidad. Empaque adecuado para garantizar su protección, conservación y manipulación durante el desarrollo de las actividades. El producto deberá contar con la información de identificación, lote, fecha de elaboración y/o vencimiento y demás información exigida por la normatividad sanitaria vigente. La cantidad suministrada deberá corresponder a los requerimientos establecidos para las degustaciones y preparaciones programadas. El Queso Paipa D.O. deberá ser entregado en condiciones adecuadas de conservación y dentro del tiempo establecido para garantizar su calidad al momento de las actividades.								
TOTAL								\$	42.332.091

El análisis de mercado se soporta con las cotizaciones anteriores, las cuales al hacer promedio del valor estimado da como resultado el valor **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$42.332.091) M/CTE.**

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 55 de 62	

Nota 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

Nota 2: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) por ciento, la oferta será RECHAZADA. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD: No existen costos de oportunidad a los que la Administración pueda acceder favorablemente

4. VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá productos de calidad con un menor precio

5. COSTOS INDIRECTOS: Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser: Pólizas, certificaciones, pago de salarios, pago de prestaciones sociales

6. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibles para su prestación en Colombia.

7. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en la invitación, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD JURIDICA. El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incurso en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN).

La oferta deberá estar debidamente suscrita por la persona natural proponente o por el representante legal del oferente, según corresponda, y deberá contener la totalidad de la información y documentos solicitados, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 01.

Con la presentación de la oferta, el oferente declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas que regulan la contratación estatal.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, esta deberá ser presentada y suscrita por la persona designada como su representante, debiendo anexarse obligatoriamente el documento de constitución en el que consten, como mínimo, la identificación de sus integrantes, el porcentaje de participación, la designación del representante y las reglas internas de funcionamiento, de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, el oferente deberá identificar expresamente en su propuesta la información que considere de carácter reservado o confidencial, indicando de manera clara y precisa la norma legal que le otorga tal carácter, sin perjuicio de las facultades de verificación y control que le asisten a la Entidad conforme a la ley.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL:

Para personas naturales o jurídicas, se deberá aportar copia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, renovado y cuya actividad u objeto social guarde relación con el objeto a contratar.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 56 de 62	

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberán tener involucrados en su Registro Único Tributario los códigos y el tiempo antes solicitados.
5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes
6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).
7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).
8. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.
9. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: Para persona natural o representante legal de la persona jurídica, mediante certificación expedida por la respectiva autoridad militar o policiaca.
10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN). (Conforme al anexo de la Invitación)
11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN). (Conforme al anexo de la Invitación)
12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. a. Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación laboral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. b) Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 57 de 62	

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, lo cual se puede acreditar con la última planilla de pago. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto. 13. PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Conforme al anexo de la Invitación) 14. CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. 15. REDAM De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021. 16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. 17. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada. Se aclara a los proponentes que deberán allegar el formulario N° 7 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o persona natural (según aplique) acompañado del respectivo certificado de consulta; no

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 58 de 62	

obstante, en caso de no allegarse el certificado este podrá ser consultado por el municipio siempre y el formulario de autorización de consulta sea allegado.

18. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos acompañados de las actas de liquidación y/o certificaciones, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES GASTRONÓMICOS”**, de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en adelante	150%

IMPORTANTE: En caso de que los contratos aportados incluyan los ítems de alcance similar para **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES GASTRONÓMICOS ”**, los valores deberán cumplir con los porcentajes de experiencia anteriormente indicados.

Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES GASTRONÓMICOS**. En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el suministro, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobre entiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución.
- El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.

NOTAS

NOTA 1. Cuando el contrato con el cual se acredite la experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, con el fin de establecer el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato y, en consecuencia, el valor a reconocer para efectos de la experiencia. En el evento en que dicho porcentaje no se encuentre indicado ni en el documento de constitución ni en la certificación aportada, el valor total ejecutado del contrato se dividirá entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se aceptará como documento equivalente para acreditar experiencia en contratos ejecutados con entidades estatales, la copia del acta de recibo final y/o del acta de liquidación, siempre que de dichos documentos se pueda extraer la información mínima exigida en el presente numeral. En caso de presentarse inconsistencias entre los documentos aportados, prevalecerá la información contenida en la certificación expedida por la entidad contratante, o en su defecto, en el documento oficial que haga sus veces.

NOTA 2. Para acreditar experiencia derivada de contratos celebrados con particulares, se deberán aportar las facturas correspondientes, siempre que cumplan con las formalidades legales y se encuentren debidamente expedidas y autorizadas por la DIAN, sin perjuicio de la facultad de la Entidad para verificar la información suministrada.

NOTA 3. En el evento en que el Municipio, durante la etapa de verificación de la experiencia, requiera aclaraciones o documentos adicionales, podrá solicitarlos al oferente exclusivamente para el esclarecimiento o verificación de la información aportada, tales como anexos específicos u otros soportes, siempre que con ello no se vulneren los

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 59 de 62	

principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, y sin que dichas aclaraciones puedan modificar, adicionar o complementar la oferta presentada.

19. PROPUESTA ECONÓMICA (Formulario SECOP II)

20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Conforme al anexo de la Invitación)

21. DISPONIBILIDAD DEL SALÓN:

El proponente deberá anexar a su oferta una carta de disponibilidad del salón o espacio ubicado en el municipio de Paipa donde se desarrollarán las actividades de cata y maridaje de queso Paipa en marco de la inauguración del IV festival Queso Paipa, suscrita por el representante legal o propietario del lugar.

La carta deberá certificar, como mínimo, lo siguiente:

- Que el espacio estará disponible, de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades de cata y maridaje de queso Paipa en marco de la inauguración del IV festival Queso Paipa en la fecha y horario requeridos por la entidad.
- Que el espacio cumple con las características de seguridad y de capacidad para el desarrollo de las actividades.
- La identificación completa del establecimiento (razón social, NIT, dirección y datos de contacto) y de quien suscribe la carta.

22. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL
Conferencista	Un (01)	Profesional con conocimiento en denominaciones de origen y experiencia en asesoría sobre el proceso de elaboración del Queso Paipa y su denominación de origen.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N o .	Clase	Fue nte	Etap a	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili dad	Impacto	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Deficiencias en la planeación y coordinación de las actividades logísticas requeridas para el desarrollo del Festival Gastronómico del Queso Paipa.	Retrasos, desorganización de las actividades, incumplimiento del cronograma y afectación en el desarrollo general del evento.	Posible	Mayor	Riesgo Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes, servicios, equipos, mobiliario y demás elementos logísticos requeridos para el evento.	Retrasos en el montaje, afectación de la programación y dificultades para el normal desarrollo de las actividades.	Posible	Mayor	Riesgo Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deficiencias en la calidad, cantidad o condiciones de los elementos y servicios suministrados por el contratista.	Necesidad de reemplazar elementos o servicios, inconformidad de los participantes y afectación de la imagen institucional.	Posible	Mayor	Riesgo Bajo
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Fallas en el montaje, adecuación, instalación o funcionamiento de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades del Festival.	Suspensión o retraso de actividades, afectación de la programación y disminución de la calidad del evento.	Posible	Mayor	Riesgo Bajo

	ALCALDIA DE PAIPA			NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO – F -02	
	Formato		Versión: 01	
	Estudio Previo		Fecha Versión: 03/01/2024	
			Página 60 de 62	

5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Situaciones de orden público, restricciones de movilidad, manifestaciones o circunstancias externas que dificulten el desarrollo normal del evento.	Reprogramación, suspensión o cancelación de actividades y afectación en la asistencia de participantes y visitantes.	Improbable	Mayor	Riesgo Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Naturales	Condiciones climáticas adversas, como lluvias fuertes, vientos u otros fenómenos naturales, que afecten el desarrollo de las actividades programadas.	Daños o afectaciones a elementos logísticos, suspensión de actividades, disminución de asistencia y riesgos para participantes y asistentes.	Posible	Mayor	Riesgo Bajo
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos de Seguridad	Accidentes o situaciones que afecten la seguridad de participantes, expositores, contratistas, funcionarios o visitantes durante el desarrollo del Festival.	Lesiones personales, interrupción de actividades, reclamaciones y afectación de la imagen institucional.	Improbable	Catastrófico	Riesgo Bajo
8	Específico	Externo	Selección / Ejecución	Riesgos Financieros	Incremento inesperado en los precios de bienes, servicios, transporte, alquileres o insumos requeridos para la ejecución de las actividades logísticas.	Aumento de los costos de ejecución y dificultades para atender las obligaciones previstas dentro del presupuesto contractual.	Improbable	Mayor	Riesgo Bajo
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falta de coordinación entre el contratista, la supervisión y los demás actores involucrados en la organización del Festival.	Duplicidad de actividades, omisión de requerimientos, retrasos y dificultades en la ejecución del cronograma.	Posible	Moderado	Riesgo Bajo
10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Reputacionales	Prestación deficiente de los servicios logísticos o situaciones que generen una percepción negativa del Festival, del Queso Paipa o de la Administración Municipal.	Afectación de la imagen institucional, pérdida de confianza de los asistentes y disminución del impacto promocional del evento.	Improbable	Mayor	Riesgo Bajo
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Errores en la estimación de cantidades, costos o necesidades logísticas requeridas para el adecuado desarrollo del Festival.	Insuficiencia de recursos, necesidad de ajustes durante la ejecución y posibles retrasos en las actividades programadas.	Improbable	Moderado	Riesgo Bajo
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Administrativos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, cronogramas, especificaciones técnicas o requerimientos establecidos por la entidad.	Aplicación de medidas contractuales, retrasos, afectación del evento y posibles perjuicios para la entidad.	Improbable	Mayor	Riesgo Medio

MATRIZ DE RIESGOS, CONTROL E IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

CONTROL			IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
Contratista	VERIFICACIÓN DE PREVIAS DE LOS ELEMENTOS.	POSIBLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
Contratista	ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS PRODUCTOS	POSIBLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
Contratista	NO RECIBO	IMPROBABLE	MENOR	5	Riesgo Medio
Contratista	EXIGIR GARANTIAS	POSIBLE	MENOR	5	Riesgo Medio

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 61 de 62	

SUPERVISOR CONTRATO	PACTANDO MEDIANTE ACTA COMO CAUSAL DE SUSPENSION DEL MISMO LA FUERZA MAYOR	IMPROBABLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
SUPERVISOR CONTRATO	PACTANDO MEDIANTE ACTA COMO CAUSAL DE SUSPENSION DEL MISMO LA FUERZA MAYOR	IMPROBABLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
SUPERVISOR CONTRATO	REDUCCION DE LAS CANTIDADES DEMANDADAS	IMPROBABLE	MENOR	3	Riesgo Bajo
Contratista	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	IMPROBABLE	MENOR	3	Riesgo Bajo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato de manera sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	7	8	9	10

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Falta de disponibilidad de los elementos y/o insumos objeto del contrato	El municipio debe incluir cláusulas contractuales que establezcan entregas parciales o alternativas equivalentes aprobadas
Deficiente calidad de los elementos y/o productos a suministrar	Verificar las especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Daños, pérdidas o retrasos en el transporte de los elementos objeto del contrato	Incluir pólizas de transporte que cubran pérdidas o daños, y establecer en el contrato tiempos de entrega específicos con penalidades por incumplimiento
Entrega incompleta o con calidad deficiente	Verificación previa del proveedor y cláusulas contractuales claras
Desactualización o poca pertinencia del contenido gráfico y promocional	Aprobar previamente los diseños con Participación del área de comunicaciones o técnica.
Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de lo respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Cumplimiento del contrato, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 62 de 62	

La Alcaldía de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

En desarrollo de la supervisión, el Supervisor tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Verificar el cumplimiento oportuno, técnico, administrativo, financiero y legal de las obligaciones a cargo del contratista.
- ✓ Certificar la recepción a satisfacción de los bienes suministrados, conforme a las condiciones técnicas y contractuales pactadas.
- ✓ Revisar y aprobar los informes de ejecución, soportes de entrega y documentos requeridos para el trámite de pagos.
- ✓ Solicitar al contratista las aclaraciones, ajustes o correcciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier incumplimiento, irregularidad o situación de riesgo que pueda afectar la ejecución del contrato.
- ✓ Suscribir las actas que se deriven del contrato, tales como acta de inicio, actas parciales de recibo, y acta de liquidación, cuando a ello haya lugar.
- ✓ Recomendar la adopción de las medidas contractuales, administrativas o legales que correspondan, en caso de presentarse incumplimientos.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586.634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665.850.000, por esto este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro Banco de Proyectos
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Cotizaciones

15. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

NOMBRE	YOVANY SUÁREZ PÉREZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Proyecto:	Revisó:
Lina Maria Rico Valderrama / Contratista CPS MP 309 2026	Yovany Suarez Pérez/ Secretario de Desarrollo Económico Y Competitividad
Anexos:	CDP Documentos Lista de Chequeo